



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 396-2016-MDP

Paiján, 22 de Setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PAIJAN:

VISTO:

El Memorandum N° 136-2016-ALC-MDP y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de La Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Memorandum N° 136-2016-ALC-MDP, de fecha 21 de setiembre del 2016, emitido por el Sr. Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, designa al Ing. Marlon Rolmer Oribe Rodríguez, como responsable de la división técnica municipal de servicio de agua y saneamiento de la MDP;

Por estas consideraciones y siendo Facultad de esta Entidad Edil, resulta factible Designar al Ing. Marlon Rolmer Oribe Rodríguez como Responsable de la División Técnica Municipal de Servicio de Agua y Saneamiento, por reunir los requisitos exigidos para dicho cargo, dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Marlon Rolmer Oribe Rodríguez como Responsable de la División Técnica Municipal de Servicio de Agua y Saneamiento, por reunir los requisitos exigidos para dicho cargo,

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO *legal alguno cualquier disposición que se oponga a la presente.*

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Ing. Marlon Rolmer Oribe Rodríguez y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

